

interesados deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia del Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las previsiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el Cuerpo Administrativo, causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto hagan efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente, continuarán en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeñan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

11332 *ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 266, del día 6 de noviembre), realizado favorablemente el período de prácticas administrativas, con posterioridad a los demás aspirantes, haciendo uso del derecho que les otorgaba la base 9.5 de la convocatoria, y vista la propuesta que formula al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en el base 10.2 de la misma convocatoria,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se expresan a continuación:

Número de Registro de Personal A02PG010105; Peña Valtueña, Pedro Antonio María; fecha de nacimiento, 8 de abril de 1953; destino, 60-OV-Oviedo.

Número de Registro de Personal, A02PG010106; Alonso Tamargo, Angel Agustín; fecha de nacimiento, 22 de mayo de 1953; destino, GO-OV-Avilés.

Número de Registro de Personal, A02PG010107; Encinás González, Francisco Javier; fecha de nacimiento, 1 de septiembre de 1952; destino, HA-BN-Barcelona.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será necesario que los interesados juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1975.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA

11333 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Financiera por la que se nombran Auxiliares del Organismo autónomo Caja Central de Seguros a los siete candidatos que han superado las pruebas restringidas convocadas por Resolución de 28 de abril de 1974.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8328, primera columna, en el recuadro de nombramiento, donde dice: «Morales Ruiz, Cándido. 18-3-1931», debe decir: «Morales Ruiz, Cándido. 18-10-1931...»; donde dice: «Alvarez Chas Berbén, Mercedes. 16-5-1914. T04HA030001», debe decir: «Alvarez-Chás Berbén, Mercedes. 16-5-1914. T04HA030002...»; donde dice: «Boado Vázquez, Florentina. 3-8-1922. T04HA030002...», debe decir: «Boado Vázquez, Florentina. 3-8-1922. T04HA030003...»; don-

de dice: «Sánchez Mariscal, Rosa María. 8-6-1946. T04HA030003...», debe decir: «Sánchez Mariscal, Rosa María. 8-6-1946. T04HA030004...»; donde dice: «Perales Marcelino, Angela. 18-3-13...», debe decir: «Perales Marcelino, Angela. 8-3-1913...», y donde dice: «Sainz de Baranda Torán, Jaime. 11-1-1921...», debe decir: «Sainz de Baranda Torán, Jaime. 11-1-1928...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11334 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.*

Convocada oportunamente por el Canal de Isabel II, oposición en turno restringido para cubrir plazas de Peritos Industriales verificadas las pruebas selectivas y efectuado el nombramiento que fué aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, epígrafe 5, apartado c), del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y asignado el preceptivo número de registro de personal a los aspirantes aprobados, se publican a continuación los datos relativos a dichos funcionarios en cumplimiento de la base X de la convocatoria:

Don Francisco Ramírez Quirós, 26 puntos (T01OP06A0003P).
Don José María Pozurama Molpecres, 22,45 puntos (T01OP06A0004P).

Don José Luis Sanz Naudín, 21,20 puntos (T01OP06A0005P).

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11335 *ORDEN de 6 de abril de 1975 por la que se nombra a don Felipe Sánchez de la Cuesta Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Felipe Sánchez de la Cuesta y Alarcón (número de Registro de Personal A42EC600, nacido el 27 de julio de 1945) Profesor agregado de «Farmacología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11336 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» en Institutos de Enseñanza Media, y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero) para la resolución del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de «Matemáticas» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Profesores agregados de «Matemáticas» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Martín Becerril Castillo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «José María de Pereda», de San-

tander, 2.ª plaza, procedente del «Jovellanos», de Gijón, 1.ª plaza.

Doña María Isabel Burdiel Hernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Torres Villarroel», de Salamanca, 2.ª plaza, procedente del «María de Molina», de Zamora, 2.ª plaza.

Don Luciano Candel Calderón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Albéniz», de Badalona, 1.ª plaza, procedente del de Mataró, 2.ª plaza.

Don Rafael Caro Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Churriana de la Vega, 2.ª plaza, procedente del de Tortosa, 2.ª plaza.

Don Juan Cluet Tarragona, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Emperador Carlos», de Barcelona, 2.ª plaza, procedente del «Juan de Austria», de la misma localidad, 1.ª plaza.

Doña María Desamparados de la Cuadra Oliag, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Boscán», de Barcelona, 2.ª plaza, procedente de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Don Leandro Fernández Puentes, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «San Isidro», de Madrid, 1.ª plaza, procedente del (mixto) de Santa Cruz de Tenerife, 1.ª plaza.

Doña Helena Ferrer Mallol, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Maragall», de Barcelona, 1.ª plaza, procedente del «Juan de Austria», de la misma localidad, 2.ª plaza.

Don Antonio Garcés González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Jaime Balmes», de Barcelona, 1.ª plaza, procedente del de Hospitalet de Llobregat, 2.ª plaza, con destino provisional.

Don Miguel García-Izquierdo Avila, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Guzmán el Bueno», de Madrid, 2.ª plaza, procedente del «Santamarca», de la misma localidad, 1.ª plaza.

Doña María del Carmen García Burgos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Juan Ignacio Luca de Tena», de Sevilla, 1.ª plaza, procedente del de Loja, 1.ª plaza.

Doña Adela Gil Alonso, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Barrio Orcasitas», de Madrid, 2.ª plaza, procedente del «San Cristóbal de los Angeles», de la misma localidad, 1.ª plaza.

Doña María Resurrección Gil Casado, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Conde Diego Porcelos», de Burgos, 2.ª plaza, procedente del de Lugones, 1.ª plaza.

Doña María del Rosario Gómez Rubí, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Bilbao, 2.ª plaza, procedente de la situación de supernumeraria.

Doña María Paz González Moro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Goya», de Zaragoza, 2.ª plaza, procedente del mismo, 2.ª plaza, con destino provisional.

Don Antonio Hernández Bueno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Emilio Castelar», de Madrid, 2.ª plaza, procedente del «Quevedo» de la misma localidad, 1.ª plaza.

Don Juan Jacas Moral, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Feliú de Llobregat, 1.ª plaza, procedente del «Narciso Monturiol», de Barcelona, 1.ª plaza.

Doña Lucía León Morán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Lucía de Medrano», de Salamanca, 2.ª plaza, procedente del «Núñez de Arce», de Valladolid, 2.ª plaza.

Don Francisco Martín Pena, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 1) de Zaragoza, 2.ª plaza, procedente del «Ramón y Cajal», de Huesca, 1.ª plaza.

Don Javier Mauleón Torres, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Peñaflorida», de San Sebastián, 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Don Antonio Monferrer Pedrés, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Juan de Garay», de Valencia, 2.ª plaza, procedente del de Manises, 2.ª plaza.

Don José Antonio Moreno Sierra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto número 2) «Averroes», de Córdoba, 2.ª plaza, procedente del de Cogollos-Vega, 2.ª plaza.

Doña Rosaura Nistal Bedia, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Claudio Moyano», de Zamora, 2.ª plaza, procedente del «Lucía de Medrano», de Salamanca, 2.ª plaza, en virtud de reingreso con carácter provisional.

Don Anselmo Peinado Serna, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Emilia Pardo Bazán», de Madrid, 1.ª plaza, procedente del «Goya», de Zaragoza, 1.ª plaza.

Don Julio Porcel Monleón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Arcipreste de Hita», de Madrid, 1.ª plaza, procedente del de «San Fernando de Henares», 2.ª plaza, con destino provisional.

Don Baldomero Prados España, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Emperatriz María de Austria», de Madrid, 1.ª plaza, procedente del «García Morente», de la misma localidad, 1.ª plaza.

Don Manuel Martín Ripollés Amela, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villarreal de los Infantes, 1.ª plaza, procedente del (femenino) de Castellón, 1.ª plaza.

Don Julián Rodero Carrasco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Sierra Bermeja», de Málaga, 1.ª plaza, procedente del «Beatriz Galindo», de Madrid, 1.ª plaza.

Doña Juana Sasuráin Pita, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Rey Pastor», de Madrid, 1.ª plaza, procedente del «San José de Calasanz», de Barcelona, 2.ª plaza.

Don Fernando José Sanz de la Hoz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tordesillas, 2.ª plaza, procedente del de Benavente, 1.ª plaza.

Doña María Nieves Segú Padrón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Milá y Fontanals», de Barcelona, 1.ª plaza, procedente del «Verdaguer», de la misma localidad, 1.ª plaza.

Don Fernando del Valle García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Isabel de Villena», de Valencia, 2.ª plaza, procedente del de Sagunto, 1.ª plaza.

Segundo.—De conformidad con la base undécima de la Orden de convocatoria de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos, que por la presente Resolución se les confiere, el 1 de octubre de 1975.

Los procedentes de la situación de excedencia o supernumerarios tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria «Ramiro de Maeztu» (masculino) 2.ª plaza; Vitoria (mixto), 1.ª; Vitoria (mixto) 2.ª. Albacete (masculino), 2.ª; Albacete (mixto) 1.ª; Albacete (mixto) 2.ª; Almansa (mixto) 1.ª; Almansa (mixto) 2.ª; Hellín (mixto) 1.ª; La Roda (mixto) 1.ª; La Roda (mixto) 2.ª; Alcoy (mixto) 2.ª; Alicante, «Francisco Figueras Pacheco» (mixto) 2.ª; Almoradí (mixto) 1.ª; Almoradí (mixto) 2.ª; Altea (mixto) 1.ª; Altea (mixto) 2.ª; Aspe (mixto) 1.ª; Aspe (mixto) 2.ª; Callosa de Segura (mixto) 1.ª; Callosa de Segura (mixto) 2.ª; Denia (mixto) 1.ª; Denia (mixto) 2.ª; Elche, «La Asunción de Nuestra Señora» (mixto), 2.ª; Elche (mixto número 2) 1.ª; Elche (mixto número 2) 2.ª; Elda-Petrel (mixto) 1.ª; Jijona (mixto) 1.ª; Jijona (mixto) 2.ª; Novelda (mixto) 1.ª; Novelda (mixto) 2.ª; Orihuela (mixto) 1.ª; Orihuela (mixto) 2.ª; San Vicente de Raspeig (mixto) 1.ª; San Vicente de Raspeig (mixto) 2.ª; Torrevieja (mixto) 1.ª; Torrevieja (mixto) 2.ª; Villajoyosa (mixto) 1.ª; Villajoyosa (mixto) 2.ª; Villena (mixto) 1.ª; Villena (mixto) 2.ª; Almería (masculino) 2.ª; Almería (femenino) 2.ª; Almería (mixto) 1.ª; Almería (mixto), 2.ª; Arenas de San Pedro (mixto) 1.ª; Arenas de San Pedro (mixto) 2.ª; Avila, «Alonso de Madrigal» (masculino) 1.ª; Avila, «Isabel de Castilla» (femenino) 1.ª; Piedrahita (mixto) 1.ª; Piedrahita (mixto) 2.ª; Badajoz, «Zurbarán» (masculino) 1.ª; Badajoz, «Bárbara de Braganza» (femenino) 1.ª; Badajoz, «Bárbara de Braganza» (femenino) 2.ª; Badajoz, «Rodríguez Moñino» (femenino número 2) 2.ª; Badajoz (mixto número 1) 1.ª; Badajoz (mixto número 1) 2.ª; Cabeza del Buey (mixto) 2.ª; Castuera (mixto) 1.ª; Castuera (mixto) 2.ª; Don Benito-Villanueva de la Serena (mixto) 1.ª; Fregenal de la Sierra (mixto) 2.ª; Jerez de los Caballeros (mixto) 1.ª; Jerez de los Caballeros (mixto) 2.ª; Llerena (mixto) 2.ª; Montijo (mixto) 2.ª; Villafranca de los Barros (mixto) 1.ª; Villafranca de los Barros (mixto) 2.ª; Zafra (mixto) 2.ª; Mahón (mixto) 2.ª; Barcelona, «Ausias March» (masculino) 1.ª; Barcelona, «Bernat Metge» (femenino) 2.ª; Cornellá (mixto) 2.ª; Gavá (mixto) 2.ª; Granollers (mixto) 1.ª; Granollers (mixto) 2.ª; Hospitalet de Llobregat (mixto) 2.ª; Igualada (mixto) 1.ª; Igualada (mixto) 2.ª; Martorell (mixto) 2.ª; Molins de Rey (mixto) 2.ª; Moncada y Rexach (mixto) 1.ª; Moncada y Rexach (mixto) 2.ª; Prat de Llobregat (mixto) 1.ª; Prat de Llobregat (mixto) 2.ª; Sabadell, «Pau Vila» (mixto) 1.ª; Sabadell, «Pau Vila» (mixto) 2.ª; Sabadell-Tarrasa, «Arrahona» (masculino) 1.ª; Sabadell-Tarrasa, «Egara» (femenino) 1.ª; San Baudilio de Llobregat (mixto) 2.ª; Santa Coloma de Gramanet (mixto) 2.ª; Tarrasa (mixto) 2.ª; Vich (mixto) 2.ª; Villanueva y Geltrú (mixto) 1.ª; Villanueva y Geltrú (mixto) 2.ª; Aranda de Duero (mixto) 1.ª; Aranda de Duero (mixto) 2.ª; Coria (mixto) 1.ª; Coria (mixto) 2.ª; Jaraiz de la Vera (mixto) 1.ª; Jaraiz de la Vera (mixto) 2.ª; Navalmoral de la Mata (mixto) 1.ª; Navalmoral de la Mata (mixto) 2.ª; Plasencia (mixto) 2.ª; Algeciras «Isla Verde» (masculino) 2.ª; Algeciras (femenino) 2.ª; Arcos de la Frontera (mixto) 1.ª; Arcos de la Frontera (mixto) 2.ª; Barbate de Franco (mixto) 1.ª; Barbate de Franco (mixto) 2.ª; Chiclana de la Frontera (mixto) 1.ª; Chiclana de la Frontera (mixto) 2.ª; Jerez de la Frontera, «Alvar Núñez» (mixto número 2) 2.ª; La Línea de la Concepción (mixto) 1.ª; La Línea de la Concepción (mixto) 2.ª; Puerto Real (mixto) 1.ª; Puerto Real (mixto) 2.ª; Puerto de Santa María (mixto) 2.ª; Rota (mixto) 1.ª; Rota (mixto) 2.ª; San Fernando (mixto) 1.ª; San Fernando (mixto) 2.ª; Sanlúcar de Barrameda (mixto) 2.ª; Almazora (mixto) 1.ª; Almazora (mixto) 2.ª; Burriana (mixto) 1.ª; Burriana (mixto) 2.ª; Nules (mixto) 1.ª; Nules (mixto) 2.ª; Onda (mixto) 1.ª; Onda (mixto) 2.ª; Vall de Uxó (mixto) 2.ª; Villarreal de los Infantes (mixto) 2.ª; Vinaroz (mixto) 1.ª; Ceuta (masculino) 2.ª; Ceuta (femenino) 1.ª; Ceuta (femenino) 2.ª; Alcázar de San Juan (mixto) 2.ª; Almadén (mixto) 1.ª; Almadén (mixto) 2.ª; Calzada de Calatrava (mixto) 1.ª; Calzada de Calatrava (mixto) 2.ª; Ciudad Real (femenino) 2.ª; Puertollano (mixto) 2.ª; Tomelloso (mixto) 1.ª; Tomelloso (mixto) 2.ª; Valdepeñas (mixto) 1.ª; Valdepeñas (mixto) 2.ª; Villanueva de los Infantes (mixto) 1.ª; Villanueva de los Infantes (mixto) 2.ª.

Baena (mixto) 1.ª; Baena (mixto) 2.ª; Bujalance (mixto) 1.ª; Bujalance (mixto) 2.ª; Montilla (mixto) 1.ª; Fernán Núñez (mixto) 1.ª; Fernán Núñez (mixto) 2.ª; Palma del Río (mixto) 1.ª; Palma del Río (mixto) 2.ª; Peñarroya-Pueblonuevo (mixto) 1.ª; Peñarroya-Pueblonuevo (mixto) 2.ª; Pozoblanco (mixto) 1.ª; Pozoblanco (mixto) 2.ª; Priego de Córdoba (mixto) 1.ª; Priego de Córdoba (mixto) 2.ª; Rute (mixto) 1.ª; Rute (mixto) 2.ª; Cuenca, «Alfonso VIII» (masculino) 2.ª; Cuenca, «Lorenzo Hervás y Panduro» (femenino) 2.ª; Tarancón (mixto) 1.ª; Tarancón (mixto) 2.ª; Baños (mixto) 2.ª; Olot (mixto) 1.ª; Olot (mixto) 2.ª; Palafrugell (mixto) 1.ª; Palafrugell (mixto) 2.ª; Puigcerdá (mixto) 1.ª; Puigcerdá (mixto) 2.ª; Ripoll (mixto) 1.ª; Ripoll (mixto) 2.ª; San Felú de Guixols (mixto) 1.ª; San Felú de Guixols (mixto) 2.ª; Almuñécar (mixto) 2.ª; Cogollos-Vega (mixto) 1.ª; Guadix (mixto) 1.ª; Huéscar (mixto) 2.ª; Loja (mixto) 2.ª; Motril (mixto) 1.ª; Motril (mixto) 2.ª;

Molina de Aragón (mixto) 1.ª; Molina de Aragón (mixto) 2.ª; Beasain (mixto) 2.ª; Elbar (mixto) 2.ª; Hernani (mixto) 1.ª; Hernani (mixto) 2.ª; Irún (mixto) 1.ª; Irún (mixto) 2.ª; Oñate (mixto) 1.ª; Oñate (mixto) 2.ª; Rentería (mixto) 1.ª; Rentería (mixto) 2.ª; San Sebastián, «José María Usandizaga» (femenino) 2.ª; Tolosa (mixto) 1.ª; Tolosa (mixto) 2.ª; Vergara (mixto) 1.ª; Vergara (mixto) 2.ª; Villarreal-Zumarraga (mixto) 2.ª; Bollullos Par del Condado (mixto) 1.ª; Bollullos Par del Condado (mixto) 2.ª; Huelva, «La Rábida» (masculino) 1.ª; Huelva, «La Rábida» (masculino) 2.ª; Huelva (femenino) 2.ª; Huelva, «Avenida Pío XII» (mixto) 1.ª; Huelva, «Avenida Pío XII» (mixto) 2.ª; Isla Cristina (mixto) 1.ª; Isla Cristina (mixto) 2.ª; Nerva (mixto) 1.ª; Nerva (mixto) 2.ª; Fraga (mixto) 1.ª; Fraga (mixto) 2.ª; Jaca (mixto) 2.ª; Monzón (mixto) 1.ª; Monzón (mixto) 2.ª; Alcaudete (mixto) 1.ª; Alcaudete (mixto) 2.ª; Bailén (mixto) 1.ª; Bailén (mixto) 2.ª; Jaén, «Santa Catalina de Alejandria» (femenino) 2.ª; Linares (mixto) 1.ª; Martos (mixto) 1.ª; Martos (mixto) 2.ª; Santisteban del Puerto (mixto) 1.ª; Santisteban del Puerto (mixto) 2.ª; Torredelcampo (mixto) 1.ª; Torredelcampo (mixto) 2.ª; Ubeda (mixto) 2.ª; Villacarrillo (mixto) 1.ª; Villacarrillo (mixto) 2.ª; Carballo (mixto) 2.ª; Cee (mixto) 1.ª; Cee (mixto) 2.ª La Coruña (masculino) 1.ª; La Coruña (masculino) 2.ª; La Coruña, «Barrio El Agra del Orzán» (mixto) 2.ª; La Coruña, «Barrio Monelos» (mixto) 1.ª; La Coruña, «Barrio Monelos» (mixto) 2.ª; La Coruña, «Polígono Zalaeta» (mixto) 2.ª; Mellid (mixto) 1.ª; Mellid (mixto) 2.ª; Padrón (mixto) 1.ª; Padrón (mixto) 2.ª; Santa Eugenia de Ribeira (mixto) 1.ª; Santa Eugenia de Ribeira (mixto) 2.ª; Agüimes (mixto) 1.ª; Agüimes (mixto) 2.ª; Arrecife de Lanzarote (mixto) 2.ª; Galdar (mixto) 1.ª;

Galdar (mixto) 2.ª; Las Palmas, «Alonso Quesada» (masculino) 1.ª; Las Palmas, «Alonso Quesada» (masculino) 2.ª; Las Palmas, «Santa Teresa de Jesús» (femenino número 2) 2.ª; Las Palmas, «Carrasco de Figueroa» (mixto) 2.ª; Las Palmas, «Barrio Schamann» (femenino) 2.ª; Puerto del Rosario (mixto) 1.ª; Puerto del Rosario (mixto) 2.ª; Astorga (mixto) 2.ª; Bembibre (mixto) 1.ª; Bembibre (mixto) 2.ª; Cacabelos (mixto) 1.ª; Cacabelos (mixto) 2.ª; Carrizo de la Ribera (mixto) 1.ª; Carrizo de la Ribera (mixto) 2.ª; Fabero (mixto) 1.ª; Fabero (mixto) 2.ª; La Bañeza (mixto) 2.ª; La Robla (mixto) 1.ª; La Robla (mixto) 2.ª; León, «Padre Isla» (masculino) 2.ª; León, «Juan del Enzina» (femenino) 1.ª; León, «Legio VII» (femenino número 2) 2.ª; León, «Barrio Armunia» (mixto) 1.ª; León, «Barrio Armunia» (mixto) 2.ª; León, «Ordoño II» (mixto número 2) 2.ª; Ponferrada, «Gil y Carrasco» (mixto número 1) 2.ª; Ponferrada (mixto número 2) 1.ª; Ponferrada (mixto número 2) 2.ª; Valderas (mixto) 1.ª; Valderas (mixto) 2.ª; Valencia de Don Juan (mixto) 1.ª; Valencia de Don Juan (mixto) 2.ª; Veguellina de Orbigo (mixto) 1.ª; Veguellina de Orbigo (mixto) 2.ª; Lérida (masculino) 2.ª; Lérida (femenino) 2.ª; Seo de Urgel (mixto) 1.ª; Seo de Urgel (mixto) 2.ª;

Tárrega-Bellpuig (mixto) 1.ª; Tárrega-Bellpuig (mixto) 2.ª; Calahorra, «Marco Fabio Quintillano» (mixto) 2.ª; Logroño, «Hermanos d'Elhuyar» (masculino) 2.ª; Nájera (mixto) 1.ª; Nájera (mixto) 2.ª; Lugo (masculino) 1.ª; Lugo (masculino) 2.ª; Lugo, «Juan Montes» (mixto) 1.ª; Lugo, «Juan Montes» (mixto) 2.ª; Vivero (mixto) 1.ª; Vivero (mixto) 2.ª; Aranjuez (mixto) 2.ª; Arganda del Rey (mixto) 2.ª; Getafe (mixto) 2.ª; Madrid, «Quevedo» (masculino) 2.ª; Madrid, «Carlos III» (mixto) 1.ª; Madrid, «Gómez Moreno» (mixto) 2.ª; Madrid, «Barrio San Cristóbal de los Angeles» (mixto) 2.ª; Pozuelo de Alarcón (mixto) 2.ª; San Fernando de Henares (mixto) 2.ª; Antequera (mixto) 1.ª; Antequera (mixto) 2.ª; Coín (mixto) 1.ª; Coín (mixto) 2.ª; Estepona (mixto) 1.ª; Estepona (mixto) 2.ª; Málaga, «Sierra Bermeja» (mixto) 2.ª; Málaga (mixto número 2) 1.ª; Málaga (mixto número 2) 2.ª; Ronda (mixto) 1.ª; Ronda (mixto) 2.ª; Torremolinos (mixto) 1.ª; Torremolinos (mixto) 2.ª; Vélez-Málaga (mixto) 1.ª; Melilla (mixto) 1.ª; Melilla (mixto) 2.ª; Aguilas (mixto) 2.ª; Archena (mixto) 1.ª; Archena (mixto) 2.ª; Caravaca (mixto) 1.ª; Caravaca (mixto) 2.ª; Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino) 2.ª; El Palmar (mixto) 1.ª; El Palmar (mixto) 2.ª; La Unión (mixto) 1.ª; La Unión (mixto) 2.ª; Lorca (masculino) 2.ª; Lorca, «José Ibáñez Martín» (femenino) 1.ª; Molina de Segura (mixto) 1.ª; Murcia, «Alfonso X el Sabio» (masculino) 1.ª; Murcia, «Floridablanca» (masculino número

2) 1.ª; Murcia, «Saavedra Fajardo» (femenino) 2.ª; Murcia, «Infante Don Juan Manuel» (femenino número 2) 2.ª; Mula (mixto) 1.ª; Mula (mixto) 2.ª; Santomera (mixto) 2.ª; Yecla (mixto) 1.ª; Yecla (mixto) 2.ª; Pamplona (masculino número 2) 2.ª; Tafalla (mixto) 1.ª; Tafalla (mixto) 2.ª; Tudela (mixto) 1.ª; Tudela (mixto) 2.ª; El Barco de Valdeorras (mixto) 1.ª; El Barco de Valdeorras (mixto) 2.ª; Orense (masculino) 1.ª; Orense (femenino) 1.ª; Orense (femenino) 2.ª; Aller (mixto) 1.ª; Aller (mixto) 2.ª; Avilés, «Ramón Menéndez Pidal» (femenino) 2.ª; Avilés (mixto) 2.ª; Candás (mixto) 2.ª; Cangas de Narcea (mixto) 1.ª; Cangas de Narcea (mixto) 2.ª; El Entrego (mixto) 1.ª; Gijón, «Jovellanos» (masculino) 2.ª; Gijón, «Doña Jimena» (femenino) 2.ª; Gijón, «Calderón de la Barca» (mixto) 1.ª; Gijón, «La Calzada» (mixto número 2) 1.ª; Gijón, «La Calzada» (mixto número 2) 2.ª; Infiesto (mixto) 1.ª; Infiesto (mixto) 2.ª; Grado (mixto) 1.ª; Grado (mixto) 2.ª; Luarca (mixto) 2.ª; Lugones (mixto) 2.ª; Llanes (mixto) 1.ª; Llanes (mixto) 2.ª; Mieres (mixto) 2.ª; Oviedo, «Leopoldo Alas Clarín» (mixto) 1.ª; Pola de Laviana (mixto) 1.ª; Pola de Laviana (mixto) 2.ª; Pola de Siero (mixto) 2.ª; Pravia (mixto) 1.ª; Pravia (mixto) 2.ª; Salas (mixto) 1.ª; Salas (mixto) 2.ª; Salinas de Castrillón (mixto) 1.ª; Salinas de Castrillón (mixto) 2.ª; Sotredondo (mixto) 2.ª; Turón (mixto) 1.ª; Turón (mixto) 2.ª; Guardo (mixto) 1.ª; Guardo (mixto) 2.ª; Palencia, «Jorge Manrique» (mixto) 1.ª; Palencia, «Alonso Berruguete» (mixto número 2) 2.ª; Cambados (mixto) 1.ª; Cambados (mixto) 2.ª; Cangas de Morrazo (mixto) 1.ª; Cangas de Morrazo (mixto) 2.ª; La Estrada (mixto) 1.ª; La Estrada (mixto) 2.ª; Porriño (mixto) 2.ª; Redondela (mixto) 2.ª; Vigo, «Barrio de la Guía» (mixto número 3) 2.ª; Béjar (mixto) 1.ª; Ciudad Rodrigo (mixto) 2.ª; Vitigudino (mixto) 1.ª; Vitigudino (mixto) 2.ª; Granadilla (mixto) 1.ª; Granadilla (mixto) 2.ª; Güímar (mixto) 1.ª; Güímar (mixto) 2.ª; Icod de los Vinos (mixto) 1.ª; Icod de los Vinos (mixto) 2.ª; La Laguna (masculino) 2.ª; La Laguna (mixto) 1.ª; La Laguna (mixto) 2.ª; La Orotava (mixto) 1.ª; La Orotava (mixto) 2.ª; Los Llanos de Aridane (mixto) 1.ª; Los Llanos de Aridane (mixto) 2.ª; Los Realejos (mixto) 1.ª; Los Realejos (mixto) 2.ª; Santa Cruz de la Palma (masculino) 2.ª; Santa Cruz de la Palma (femenino) 2.ª; Santa Cruz de Tenerife (masculino número 1) 2.ª; Santa Cruz de Tenerife (masculino número 2) 2.ª; Santa Cruz de Tenerife (femenino) 2.ª; Santa Cruz de Tenerife (mixto) 2.ª; Camargo (mixto) 2.ª; Castro Urdiales (mixto) 1.ª; Castro Urdiales (mixto) 2.ª; Laredo (mixto) 1.ª; Laredo (mixto) 2.ª; Potes (mixto) 1.ª; Potes (mixto) 2.ª; Reinosa (mixto) 1.ª; Reinosa (mixto) 2.ª;

Santander «Barrio Albericia» (mixto número 1) 2.ª; Torrejavega, «Besaya» (masculino) 2.ª; Torrejavega, «Marqués de Santillana» (femenino) 1.ª; Cuéllar (mixto) 1.ª; Cuéllar (mixto) 2.ª; Segovia (femenino) 2.ª; Alcalá de Guadaíra (mixto) 1.ª; Alcalá de Guadaíra (mixto) 2.ª; Camas (mixto) 2.ª; Coria del Río (mixto) 2.ª; Dos Hermanas (mixto) 2.ª; Ecija (mixto) 1.ª; Ecija (mixto) 2.ª; El Arahál (mixto) 1.ª; El Arahál (mixto) 2.ª; La Rinconada (mixto) 2.ª; Morón de la Frontera (mixto) 1.ª; Morón de la Frontera (mixto) 2.ª; Utrera (mixto) 2.ª; Soria, «Antonio Machado» (masculino) 2.ª; Soria (femenino), «Castilla», 2.ª; Reus (mixto número 2) 1.ª; Tarragona (mixto) 2.ª; Reus (mixto número 2) 2.ª; Vendrell (mixto) 1.ª; Vendrell (mixto) 2.ª; Teruel, «José Ibáñez Martín» (masculino) 1.ª; Teruel (femenino) 1.ª; Teruel (femenino) 2.ª; Quintanar de la Orden (mixto) 1.ª; Quintanar de la Orden (mixto) 2.ª; Talavera de la Reina (mixto) 2.ª; Torrijos (mixto) 2.ª; Villacañas (mixto) 1.ª; Villacañas (mixto) 2.ª; Albaida (mixto) 1.ª; Albaida (mixto) 2.ª; Alcira (mixto) 2.ª; Carcagente (mixto) 1.ª; Carcagente (mixto) 2.ª; Carlet (mixto) 1.ª; Catarroja (mixto) 1.ª; Catarroja (mixto) 2.ª; Gandía (mixto) 1.ª; Játiva (mixto) 1.ª; Liria (mixto) 1.ª; Liria (mixto) 2.ª; Manises (mixto) 1.ª; Oliva (mixto) 1.ª; Oliva (mixto) 2.ª; Onteniente (mixto) 1.ª; Onteniente (mixto) 2.ª; Requena (mixto) 1.ª; Paterna (mixto) 2.ª; Sagunto (mixto) 2.ª; Silla (mixto) 2.ª; Sueca (mixto) 1.ª; Tabernes de Valldigna (mixto) 1.ª; Tabernes de Valldigna (mixto) 2.ª; Valencia, «Fuente San Luis» (femenino) 2.ª; Villalón de Campos (mixto) 1.ª; Villalón de Campos (mixto) 2.ª; Abanto y Ciérvana (mixto) 1.ª; Abanto y Ciérvana (mixto) 2.ª; Baracaldo (mixto) 1.ª; Basauri (mixto) 1.ª; Basauri (mixto) 2.ª; Bilbao, «Barrio Churdinaga» (masculino número 2) 2.ª; Bilbao, «Barrio Churdinaga» (femenino número 2) 2.ª; Bilbao, «Barrio Recaldeberri» (mixto número 1) 1.ª; Bilbao, «Barrio Recaldeberri» (mixto número 1) 2.ª; Durango (mixto) 2.ª; Galdacano (mixto) 2.ª; Guernica (mixto) 1.ª; Guernica (mixto) 2.ª; Munguía (mixto) 1.ª; Munguía (mixto) 2.ª; Ondárroa (mixto) 1.ª; Ondárroa (mixto) 2.ª; Plencia (mixto) 1.ª; Plencia (mixto) 2.ª; Portugalete (mixto) 1.ª; Portugalete (mixto) 2.ª; Santurce (mixto) 1.ª; Santurce (mixto) 2.ª; Sestao (mixto) 1.ª; Yurre (mixto) 1.ª; Yurre (mixto) 2.ª; Toro (mixto) 1.ª; Toro (mixto) 2.ª; Zamora, «María de Molina» (femenino) 1.ª; y Calatayud (mixto) 2.ª

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.